



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 24 de *setiembre* del 2021

Visto, el Expediente N°21-INR-013494-001 que contiene la carta s/n de fecha 21 de setiembre del 2021 del presidente del Comité Electoral SUBCAFAE para el periodo 2021-2023 y el expediente N°21-INR-13530-001 con Oficio N°008-SUBCAFAE-INR-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021 del Presidente del Comité SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben de sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, Aplicable para el caso de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°163-2021-SA-DG-INR, de fecha 01 de setiembre del 2021, se oficializa la conformación del Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para el periodo 2021-2023;

Que mediante Resolución Directoral N° 010-2020-SA-DG-INR de fecha 27 de enero del 2020 se acepta la renuncia formulada por la M.C. Raquel Tapia Egoavil, a la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 213-2019-SA-DG-INR de fecha 24 de octubre del 2019 como Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUB CAFAE; designando al M.C. Jorge Eduardo Castro Aparicio como Presidente del precitado Sub Comité;

Que, mediante documentos del Visto, el Presidente del Comité del Sub Cafae de la entidad solicita a la Dirección General la emisión de un nuevo acto resolutive ampliando la vigencia de sus miembros a fin de realizar la inscripción en Registros Públicos de los nuevos representantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de SUB CAFAE, con el objeto de que no se vea afecto el pago del personal nombrado de la Institución; por lo tanto, es pertinente autorizar la continuidad de las funciones del precitado Sub Comité y oficializar con el acto resolutive correspondiente la ampliación de su vigencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias se aprobaron las normas generales a las que deben de sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades; la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA, que aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N°715-



2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINS y en uso de las facultades conferidas por ley;



Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ -JAPÓN";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AMPLIAR la vigencia de la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ-JAPÓN, conformado mediante Resolución Directoral N°213-2019-SA-DG-INR de fecha 24 de octubre 2019, hasta el 31 de diciembre del presente año, autorizando a sus miembros titulares y suplentes continuar ejerciendo sus cargos hasta que culmine el Proceso Electoral correspondiente y se proceda con la inscripción de los nuevos representantes ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.



Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, e instancias administrativas de la entidad.

Artículo 3°. - DISPONER que la oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



LPV/CRG/TRV

Distribución

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Sub Cafae